

## INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA – 043- 2017

OBJETO: **“IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN MATERIA DE TURISMO RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS CO-CREADAS EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN LOS TERRITORIOS DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA.”**

## RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

FECHA: 22 de Septiembre de 2017

En relación con las observaciones presentadas por los proponentes a la evaluación de requisitos habilitantes en la Invitación Abierta FNTIA-043-2017, se remite respuesta a las mismas, en su orden:

## DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTES

## 1. UNION TEMPORAL TURISMO PAZ Y CONVIVENCIA.

Para información del proponente, la subsanación no se da solo con el hecho de presentar el documento o la información requerida dentro del tiempo previsto, ésta solo procede cuando se valida el documento y la información es consistente frente a la situación que genero la solicitud del subsanable.

En la etapa de solicitud de subsanables, se refirió en las notas a los estados financieros que la Nota 7 propiedad planta y equipo no refiere información para el año 2015... –. En respuesta a lo requerido el proponente allega el subsanable dentro de los términos, y en lo que respecta a la nota 7 propiedad planta y equipo presenta la situación que se informó en su momento :**“En la nota 7 propiedades planta y equipo de las notas a los estados financieros año 2015, el valor total de las depreciaciones no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen ya que éstas se registran en ceros (0)”** y **“Adicionalmente, para el año 2016 el valor total registrado en la nota de propiedad planta y equipo no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen”**.) ver imágenes siguientes.



	2016	2015
Clientes	88.090.758	10.129.000
Anticipos de Impuestos y Contribuciones	5.697.055 ✓	1.162.000 ✓
Deterioro de Deudores	0	0
<b>Total</b>	<b>93.787.813 ✓</b>	<b>11.291.000 ✓</b>

Del cuadro anterior se puede evidenciar que la sociedad tuvo un incremento del 730,6% respecto de la cartera con sus clientes. Esta situación se considera acorde al objeto de la organización y a su nivel de crecimiento que se encuentra asociado a la antigüedad desde el momento de su constitución.

Del total de los deudores comerciales, el 93,9% corresponden a clientes y el 6,1% corresponde a unos anticipos de impuestos que tiene la sociedad.

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluye:

	2016	2015
Anticipos por impuesto de renta	2.350.179	0
Retenciones en la fuente	0	518.000
Impuesto a las ventas retenido	2.766.538	0
Impuesto de industria y comercio retenido	2.766.538	644.000
<b>Total</b>	<b>5.697.055 ✓</b>	<b>1.162.000 ✓</b>

**7. Propiedades, planta y equipo**

El movimiento de las propiedades, planta y equipo comparativo para los años 2015 y 2016 es el siguiente:

	2016	2015
Maquinaria y Equipo	10.000.000	0
Equipos de Oficina	18.500.000	0
Equipos de Cómputo y Comunicación	11.500.000	0
Maquinaria y Equipo	10.000.000	0
<b>Total</b>	<b>5.697.055 ✓</b>	<b>0</b>

De la misma manera, se detalla el total de valores depreciados de las propiedades, planta y equipo comparativo para los años 2015 y 2016 es el siguiente:

	2016	2015
Equipos de Oficina	500.000	0
Equipos de Cómputo y Comunicación	1.850.000	0
Maquinaria y Equipo	1.650.000	0
<b>Total</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>

Con lo anterior se evidencia que el proponente allega la información tal como lo menciona en el oficio de observaciones, pero la misma debe ser consistente con lo requerido. Así las cosas, se informó de las inconsistencias observadas (específicamente Nota 7 propiedad Planta y equipo año 2015) que conllevan a la calificación de No cumple, lo cual no se constituye en un nuevo requerimiento, sino en la ilustración del porqué de la calificación.

De acuerdo con lo referido en el artículo 114 del decreto 2649, las notas a los estados financieros, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.

Cabe anotar que la información de la nota 7 para el año 2016 fue modificada presentando inconsistencias que le fueron reportadas en el informe preliminar de evaluación.

Por otra parte los términos de referencia capítulo II numeral 2.1 establecen el cronograma en el cual se determinan los tiempos de subsanación de documentos, por lo cual surtido este espacio cualquier información adicional no será tenida en cuenta dentro del proceso.

Con base en lo expuesto, no proceden las observaciones de la Unión Temporal Turismo Paz y Convivencia.

## 2. FUNDACION ACUA.

Acorde a los términos previstos en el cronograma de la invitación abierta FNTIA, 043-2017, la Dirección de Negocios Especiales, mediante memorando de fecha 17-08-2017, hizo entrega del informe de solicitud de subsanables para los siguientes proponentes: Fundación Acua, I.U. Colegio Mayor de Antioquia, Unión Temporal Turismo y Paz 1, Unión Temporal Turismo Paz Y convivencia, y Unión Temporal turismo Paz y Convivencia 20, al área encargada de realizar su validación, consolidación y cargue en la página web de Fontur.

Atendiendo a las observaciones del proponente se evidencio que la información correspondiente a la solicitud de subsanables para la fundación Acua fue allegada en la oportunidad requerida, en virtud a ello se acoge la observación en lo que respecta a lo financiero y se procede de conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, a verificar los documentos habilitantes y el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.2. II.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 inciso I y II de los términos de referencia definitivos.

## DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

El comité evaluador mediante documento publicado en la página web de FONTUR y SECOP de fecha quince de septiembre de 2017, solicita documentos a los proponentes mediante SUBSANABLES 2, con el fin que se aclararan o corrigieran documentos o certificados, presentado documentación únicamente los proponentes: FUNDACIÓN ACUA y UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 ((RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL).

El Comité evaluador al revisar los perfiles concluyó que al no requerirse tarjeta Profesional en las profesiones de Estadista, se debía revisar todas las propuestas nuevamente conclusiones que se verán reflejados en el informe Final.

COMITÉ EVALUADOR  
22/09/2017